

Circular N°069

PARA: COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SEGUROS DE PANAMÁ (APADEA), COLEGIO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEGUROS (CONALPROSE) CÁMARA PANAMEÑA DE EMPRESAS DE CORRETAJE SE SEGUROS (CAPECOSE)

ASUNTO: PROYECTOS DE NORMATIVAS QUE REGULAN LA LEY N°12 DE 3 DE ABRIL DE 2012

FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Con el ánimo de cumplir el objetivo de promover la transparencia del mercado de seguros y atendiendo los Principios Básicos de Seguros y Metodologías (PBS3 Autoridad Supervisora) de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, la cual establece, que “la transparencia es un medio para salvaguardar la independencia, garantizar la rendición de cuentas, y establecer y salvaguardar la integridad”, esta entidad colocará para consulta previa en la página web de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, los proyectos de normativas de aquellas materias que requieran ser desarrolladas de acuerdo a lo dispuso expresamente en la Ley 12 de 3 de abril de 2012, o bien, se precise por tratarse de tópicos contenidos en disposiciones muy generales.

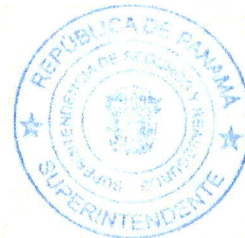
Para estos efectos, la consulta seguirá las siguientes reglas:

1. Cada proyecto se publicará por un lapso mínimo de 15 días calendario.
2. Estarán disponibles en el vínculo Consulta Pública de la página web www.superseguros.gob.pa
3. Desde el día que se publique y por todo el término mencionado podrán remitir sus comentarios por escrito a las oficinas de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.
4. Cada comentario y aporte será analizado y revisado por la Superintendencia.
5. La consulta previa no implica una respuesta, compromiso o garantía por parte de la Superintendencia, que los comentarios serán considerados o incorporados en el resultado final de los proyectos publicados.

Atentamente,



KATHERINE ARJONA
Superintendente de Seguros
y Reaseguros, Encargada



/dq..

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”